

CÓMO UTILIZAR LA TAXONOMÍA DE ÁREAS DE INTERVENCIÓN (DOC.5)

1. ¿QUÉ ES?

La taxonomía de Áreas de Intervención de ICONG (Doc.5, Versión 2), es un documento elaborado por el Comité ICONG/CT03, (aprobado por el CDTI en Junio 2013) formado por expertos y profesionales del Tercer Sector de Acción Social, que han trabajado para desarrollar un documento lo más completo y global posible acerca de las actividades y colectivos principales de la actualidad del Sector. Esta taxonomía ha sido aprobada por el CDTI el día 19 de diciembre de 2.013.

La taxonomía consta de tres apartados:

- I) **Ámbito de la entidad**, entendiéndose éste a qué tipología de entidad responde: bien a entidades que principalmente realizan actividades de intervención directa con personas (incluyendo la sociedad en general) o bien si son entidades cuya prestación de servicio está principalmente orientada al apoyo y soporte a otras entidades y organizaciones..
- II) **Grupos objetivo**, comprendiendo los principales grupos de población destinataria de la acción del Tercer Sector de Acción Social, entendiéndose que estos grupos están formados principalmente por personas que poseen una o más características en común que los define y caracteriza entre ellos, a la vez que los diferencia de otros grupos.
- III) **Actividades:**

El Comité entiende que no es su objeto definir totalmente ni de manera exhaustiva cuáles son las características que definen cada grupo o actividad, siendo el objeto de investigaciones y estudios de carácter formal y académico.

En el Apartado 6 de este mismo documento, se especifica información al respecto de estos apartados, que pretenden servir de ayuda, aportando ejemplos o explicaciones más precisas de aquellas categorías en las que pueden surgir más dudas.

2. ¿PARA QUÉ SIRVE?

El documento tiene un doble objetivo:

- Por una parte, disponer de una taxonomía lo suficientemente precisa como para que las entidades candidatas a la certificación puedan determinar el

alcance de su actividad, pero también lo más global posible, para no dejar ninguna actividad fuera de la taxonomía;

- Por otra, facilitar la categorización del área de experiencia/pericia/experticia de los miembros que participan en el proceso de certificación conforme a la Norma ONG Calidad de ICONG.

Además, a lo largo de las reuniones de trabajo, el Comité ha comprobado que esta Taxonomía sirve también para proponer al Tercer Sector una clasificación que posibilite un lenguaje y una terminología común a la hora de identificar colectivos y actividades propias de la Acción Social.

Dado que los servicios del Tercer Sector se encuentran en cambio continuo en virtud de las necesidades sociales que van surgiendo, este Comité también ha acordado un sistema de actualización de la taxonomía que se describe en el apartado 5.

3. ¿QUIÉN ES EL DESTINATARIO DE LA TAXONOMÍA?

- Desde una perspectiva específica del área de Certificación de ICONG, aquellas entidades candidatas a certificar un alcance determinado conforme a la Norma ONG Calidad y todas aquellas personas que participan en el proceso de certificación de un expediente.
- Desde una perspectiva más global, todas aquellas personas del Tercer Sector de Acción Social y de otros sectores, que buscan una visión amplia de la acción que se desarrolla en la actualidad.

4. ¿CÓMO SE UTILIZA?

- Identificar primero el tipo de **Ámbito** en el que la entidad desarrolla su actividad. En el caso de que la entidad sea de 1º nivel, es decir, que su actividad principal se dirija a la intervención directa con personas usuarias, tendrá que seleccionar **P (Personas)**. En el caso de que la entidad sea de 2º nivel, seleccionará **O (Organizaciones)**, tal es el caso de Federaciones, Confederaciones, Plataformas, cuya actividad principal va dirigida al apoyo, atención, formación, asesoramiento...de entidades y organizaciones, del Tercer Sector o de otros Sectores.
- Identificar en segundo lugar el tipo de **Grupo Objetivo** principal al que se dirige la organización. Es recomendable que esté alineado con lo reflejado en la Misión de la organización. Pueden elegirse tantas opciones como sea preciso.

- Utilizar el bloque de **Actividades** para determinar el tipo de servicios, proyectos y/o productos que la entidad realiza con carácter general. Seleccionar el tipo de actividad que mejor describa lo que la entidad ofrece a los colectivos identificados.
- Si no encuentra su colectivo o actividad en la Taxonomía o ante cualquier duda, inclúyalo en el apartado de “Otros” y especifíquelo a continuación. Además, le rogamos se ponga en contacto con el Instituto para la Calidad de las ONG – ICONG, para incluirlo como mejora para siguientes actualizaciones del documento.

5. ¿CÓMO SE ACTUALIZA Y RENUEVA?

El Comité ICONG CT/03 ha propuesto un formulario de acceso libre por la web del Instituto, que las entidades o profesionales del Sector que así lo deseen, pueden solicitar la inclusión de un actividad o colectivo o cambiar alguna existente. Este formulario se hará llegar al CDTI con una periodicidad concreta. Este Comité, si lo ve conveniente, trasladará al Comité Técnico, que trabajará sobre ello y modificará la Taxonomía, publicándola vía www.icong.org

6. ALGUNAS ESPECIFICACIONES SOBRE LOS APARTADOS:

1) ÁMBITOS

- En el caso de que la entidad no sepa con seguridad en qué ámbito situarse, se recomienda acudir a la Misión de la entidad como elemento diferenciador, dado que si la persona destinataria, el usuario concreto está incluido en ésta, sería adecuado situarse en el ámbito de “Acción orientada a las personas” (ya sea a usuarios o a la sociedad en general). Si en la Misión de la entidad se encuentran como destinatarias otras organizaciones, sería adecuado que la entidad situara su ámbito de acción en de “Orientada a otras entidades....” (O).

2) GRUPOS OBJETIVO

- (3) “Comunidad”: hace referencia al ámbito comunitario, como *“conjunto específico de personas vinculadas por características o intereses comunes”*.
- (4) “Infancia/ Menores”: hace referencia a todos los menores de edad (infancia), pero figura específicamente el concepto de “minoría de edad” para incluir al colectivo concreto de menores protegidos.
- (5) “Juventud”: entendemos como juventud hasta los 30 años.
- (13) “Pacientes y familiares”: por lo extenso del colectivo y de sus características, se entiende aquí todas las personas enfermas incluidos portadores no enfermos.

Áreas de Actividad del Tercer Sector de Acción Social

- (14) “Personas migrantes”: se incluye aquí las personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- (15) “Minorías”: entendemos que son grupos de personas que, siendo parte de la población de un Estado, difiere de la mayoría de la misma población por particularidades específicas (culturales, religiosas, lingüísticas, etc.), que comparten y les identifican. Se incluiría aquí, por ejemplo, al Pueblo Gitano, otras etnias, etc.
- (22): “Otras organizaciones/entidades”: se incluiría aquí al Tercer Sector en su conjunto, pero también a otros sectores. Supondría el colectivo diana de las entidades de 2º o 3º nivel, de ámbito “O”, que trabajan para darles soporte técnico, de formación, etc...

3) ACTIVIDADES

- (C y D): en estas actividades, caben las diferentes acciones de “Prevención” (Primaria/Universal, Secundaria/Selectiva, Terciaria/Indicada), “Asistencia”, “Rehabilitación”, etc.
- (E): Por ejemplo, grupos de autoayuda, puntos de reunión...
- (G): Por ejemplo, actividades de apoyo escolar, educación formal, talleres...
- (I): Aquí se sitúan las actividades educativas en el marco del Ocio y Tiempo libre, desarrollando contenidos ambientales, para la salud, para la inclusión, deportivas...etc...
- (K): Incluye centros de día y también dispositivos nocturnos de corta estancia (p.e. desayuno /cena con pernocta..).
- (L): Se incluye cualquier tipo de sensibilización, incidencia social y cívica, política, construcción y refuerzo de valores y principios...; se incluye también la que se hace sobre el voluntariado.
- (M): Se refiere a ayudas de todo tipo: económicas (p.e.becas), las relacionadas con la cobertura material a las necesidades básicas (servicios de ropero, alimentación, material escolar...) y también las ayudas de emergencia. Por otra parte, se pueden incluir aquí también aquellos proyectos de infraestructuras que se tramitan directamente con el usuario (a través de subvenciones, concesiones directas...)
- (N): se introducen todas aquellas actividades que tienen que ver con el ciclo del voluntariado en las organizaciones: procesos de apoyo, acogida, información y formación, organización, reconocimiento, seguimiento, desvinculación, etc.
- (P) Se incluyen como ejemplo el apoyo, *mentoring*, *coaching*, acompañamiento personal, etc.
- (S): Acciones de incidencia política, defensa de intereses, defensa de derechos, denuncia...
- (T): Acciones relacionadas con la conservación del patrimonio, el folklore, la creación y difusión cultural, etc.
- (U): se incluyen todas las acciones que se realizan con destino otras entidades y organizaciones, como la formación, asesoramiento y consultoría, coordinación, planes de comunicación...se incluyen también la realización de infraestructuras cuando éstas se realizan a través de entidades, con destino al usuario.
- (W, X,): Acciones dirigidas a otras entidades.